



federación de
servicios a la ciudadanía
extremadura

SECTOR AUTONÓMICO

Hoja informativa:

Fecha: 04/12/2024

HOJA INFORMATIVA



C/Reyes Huertas N°3 Entreplanta
06800 Mérida
Teléfono: 924 33 02 54
meridafsc@extremadura.ccoo.es
www.extremadura.fsc.ccoo.es

OFERTA EMPLEO PÚBLICO Y 2% DEUDA 2020: ¡OTRA VEZ LENTEJAS!

En la mesa general de hoy había dos grandes temas que tratar. En primer lugar la OEP 2024, y también la “renegociación de los plazos del pago de la deuda de 2020”.

Comencemos por el primer punto; desde **CCOO** nos hemos quejado de la imposibilidad de poder valorar la OEP 2024 por **la falta de la información** que la Administración nos debería haber facilitado con anterioridad de las bajas producidas en el anterior ejercicio. Teóricamente, y efectuando un acto de fe sobre los datos aportados por la Administración, las tasas de reposición serían del **110% de carácter general y el 120% para los servicios esenciales**.

Para **CCOO resulta insuficiente** y seguimos abogando por la **eliminación de la tasa de reposición** que limita las ofertas de empleo público.

Con respecto al segundo punto hoy hemos presenciado un espectáculo que nos hubiera gustado que hubiera sido televisado. Por primera vez la Administración “se abre a una renegociación de los plazos del pago de la deuda de 2020”. A continuación, **CCOO** recuerda a la Administración que recientemente en prensa aparecía **“La junta registra hasta septiembre un superávit de 286 millones de euros”**. Y que, siendo consecuente con esos datos, no entendemos que el pago de la deuda se alargue más allá del año 2025. Hay que recordar que el montante total de la deuda del 2% asciende a 25 millones de euros. La Administración nos contesta que ese titular responde a una previsión y que no puede hacer el pago en los términos que le pedíamos.

No es para nada sorprendente que la misma central sindical que pidió la inclusión del punto (algo sabrían), les valiera la propuesta de la Administración de efectuar el pago en **3 ejercicios**.

CCOO en un ejercicio de evitar la ruptura de la unidad de acción se abre a que el pago se efectuara en dos veces, pero el último con fecha tope 31 de marzo de 2026. La Administración rechaza de nuevo esta propuesta y tanto UGT como CSIF aceptan finalmente el pago en 3 años.

Para **CCOO** nos parece incomprensible que se adopte el pago en estos términos y pensamos que responde a un interés político de ir recordando en lo que queda de legislatura a base de pequeñas cuotas, tenemos que explicar que en algunos grupos **ese pago no superara los 75 euros brutos por año y por no tanto no hemos avalado dicha propuesta**.

CCOO mantiene su **concentración para el día 17 de diciembre** frente a Presidencia en la plaza del rastro, para exigir algo que, entendemos es de justicia: El pago en una sola cuota y que por fin se equiparen los complementos salariales.

También queremos reivindicar que a nosotros nos siguen sin gustar las lentejas aunque esta vez traigan algún trocito de presa.

El poder de cambiar las cosas